



Fondo de respuesta solidaria a la COVID-19 disponible para residentes del condado de Miami-Dade

El jueves 16 de julio, la Junta de Comisionados del condado de Miami-Dade designó a United Way of Miami-Dade para que distribuya los fondos de la Ley CARES a personas y familias elegibles. **El Programa de Asistencia frente a Pandemias de Miami-Dade** apunta a apoyar la recuperación económica de las comunidades de Miami-Dade afectadas por la pandemia. United Way of Miami-Dade aceptará y procesará las solicitudes de los residentes del condado que cumplan los criterios de asistencia por dificultades económicas.

El Programa de Asistencia frente a Pandemias de Miami-Dade se creó para abordar las perturbaciones económicas a corto plazo de familias trabajadoras en el condado de Miami-Dade al proporcionar asistencia en casos de penuria económica. El condado de Miami-Dade proporciona fondos para este programa como parte de la ayuda federal de la Ley CARES que se proporciona al estado de Florida.

La reapertura de presentación de solicitudes en línea comenzará el 17 de noviembre del 2020 a las 9 am. Solo se aceptará un número limitado de solicitudes. Haga su solicitud en:

<https://apply.unitedwaymiami.org/submit>

Quién es elegible:

- Solo solicitantes aplicando por primera vez serán considerados.
- El programa solo está abierto a personas que actualmente residen en el condado de Miami-Dade.
- Personas que sufrieron una pérdida de ingresos significativa, quedaron desempleadas o incurrieron en gastos inesperados como resultado de la pandemia por COVID-19.
- El monto de asistencia por dificultades económicas se determinará en función de múltiples criterios, que incluyen:
 - Cantidad de personas en el hogar
 - Ingresos familiares
- Los fondos asignados por dificultades económicas ascienden hasta \$1000 o \$2000 por grupo familiar, sujeto a elegibilidad.

Documentos requeridos:

- Constancia de residencia en el condado de Miami-Dade
 - Licencia de conducir o identificación con foto emitida por el estado de Florida
 - Formulario sustitutivo de identificación con foto (pasaporte, tarjeta de residencia permanente, etc.)
 - Factura o estado de cuenta de un servicio público para verificar el nombre y la dirección del solicitante
- Declaración de impuestos de 2018/2019
 - Extractos bancarios de 2 meses (si las declaraciones de impuestos no están disponibles)
- Verificación de dificultad económica o pérdida de ingresos (notificación del empleador sobre la situación laboral)
- Documento o imagen de la información de la cuenta bancaria para una transferencia electrónica de fondos (si corresponde)

IMPORTANTE: Para evitar retrasos en el procesamiento, por favor verifique toda la información y materiales requeridos antes de someter la aplicación. No someta información duplicada. Si tiene preguntas o necesita asistencia, por favor contacte MPAPsupport@unitedwaymiami.org o (305) 646-7068.

Obtenga más información sobre recursos disponibles durante la pandemia:

unitedwaymiami.org/coronavirusresources

miamidade.gov/global/initiatives/coronavirus/home.page